

GRITO DE AUXILIO POR MONSEÑOR ROLANDO ÁLVAREZ

Las acciones del régimen Ortega Murillo están dirigidas perversamente a crear en el imaginario colectivo una monstruosidad que involucra a toda la gente cercana a monseñor Rolando Álvarez, como lo demuestra la criminalización de los periodistas Manuel Obando y Wilberto Artola, hecho ilegal que precedió al montaje contra monseñor Álvarez el pasado 13 de diciembre, cuando fue presentado en el Complejo Judicial de Managua y se le imputaron los delitos de Conspiración para cometer menoscabo a la integridad nacional y propagación de noticias falsas.

El régimen quiere hacer creer que monseñor involucró en sus propósitos a toda la región norte del país, el 5 de agosto, a través de una nota de prensa la Policía Nacional hizo imputaciones preliminares como parte del montaje para criminalizarlo:

“(...) prevaliéndose de sus condiciones de líderes religiosos, utilizando medios de comunicación y redes sociales, están intentando organizar grupos violentos, incitándolos a ejecutar actos de odio en contra de la población, provocando un ambiente de zozobra y desorden (...)”, se lee en la nota¹.

¹ <https://www.divergentes.com/dictadura-arrestar-obispo-rolando-alvarez/>

RECORRIDO REPRESIVO CONTRA MONSEÑOR ROLANDO ÁLVAREZ

EL 4 DE AGOSTO: monseñor Rolando Álvarez salió con el Santísimo en mano a encarar a la policía y paramilitares, pidió que cese el asedio contra la iglesia y sus medios. Esa tarde le impidieron oficiar la misa en la Catedral de Matagalpa. Desde el día 2 de octubre limitaron su movilización de la curia. Por lo que la noche del 4 de agosto realizó una Cantata para Nicaragua desde la curia episcopal lugar en el que permaneció secuestrado por 15 días junto a 11 personas; cinco sacerdotes y seis laicos.

EL 5 DE AGOSTO: La Policía, a través de una nota de prensa informó que se ha iniciado un proceso de investigación contra monseñor Rolando Álvarez por utilizar “medios de comunicación y redes sociales”, para “intentar organizar grupos violentos, incitándolos a ejecutar actos de odio en contra de la población...”

EL 19 DE AGOSTO: en horas de la madrugada, la policía asaltó con violencia la curia episcopal y sacó a la fuerza a Monseñor Rolando Álvarez, los sacerdotes Ramiro Tijerino, Sadiel Eugarríos, José Luis Díaz, Raúl Vegas, los seminaristas Darvin Leiva y Melkin Centeno y el camarógrafo Sergio Cárdenas. Según la nota de prensa publicada por la Policía el operativo “permitió recuperar la normalidad para la ciudadanía y las familias matagalpinas”, agregando que Monseñor fue trasladado a Managua y estaría en “resguardo domiciliario”, mientras que los demás detenidos fueron llevados a la Dirección de Auxilio Judicial o Nuevo Chipote.

EL 13 DE DICIEMBRE: luego de 130 días de incomunicación y sin conocerse las condiciones físicas ni psicológicas de monseñor Rolando Álvarez, el régimen Ortega Murillo lo presentó sin su investidura, en el Complejo Judicial Managua, donde le imputaron falsamente la comisión de delitos, le dictaron como medida cautelar arresto domiciliario y programaron audiencia inicial para el 10 de enero 2023.

Y aunque el régimen Ortega Murillo quiera despojarlo de su investidura, permanece intacta en el imaginario mundial la imagen del sacerdote consecuente y comprometido con su pueblo, con su sotana, su rosario y su mensaje pastoral; símbolo ejemplar de resistencia cristiana ante una tiranía, la peor de la historia más reciente en Nicaragua.

El CENIDH que, a través de sus redes sociales, campañas, entrevistas a medios nacionales e internacionales, acciones de incidencia y más, ha dado acompañamiento permanente a la situación de monseñor, —incluso un día antes de su presentación formal por el Fiscal Manuel Rugama, ante la Juez Noveno Distrito Penal de Managua Karen Chavarría, que encarnan la imagen de la represión que ejerce un Poder judicial destruido y sin independencia — alertó que ya eran 130 días de secuestro y desinformación sobre su estado de salud. También, la defensora de derechos humanos Bianca Jagger como parte de la campaña internacional ***Apadrina a un preso político del mundo***, decidió apadrinarlo junto a otros nueve sacerdotes presos.

Es doloroso ver que se confirmaron nuestros temores y algunas afirmaciones que informaban una situación precaria de su salud; verle en estas condiciones físicas tan desmejoradas evidencian que su salud y su vida corren peligro. **Una vez más lanzamos un grito de AUXILIO por monseñor Rolando Álvarez,** su

semblante no es el mismo que toda Nicaragua conoce ¿Qué le han hecho? ¿Acaso lo han torturado físicamente? ¿Y dónde está cumpliendo el llamado arresto domiciliario?

Monseñor Rolando Álvarez ha permanecido todo este tiempo, bajo un llamado “resguardo” que no es ninguna figura procesal y representa la confesión del delito de secuestro por parte de sus captores. Ante esto nos sigue sorprendiendo la actitud del Cardenal Leopoldo José Brenes a quien diferentes sectores hemos demandado información sobre la posición de la alta jerarquía católica ante la persecución sin límite contra la Iglesia. ¿Hasta cuándo mantendrá el silencio o continuará emitiendo mensajes que parecen encubrir al régimen? El domingo 13 de noviembre el cardenal declaró a AFP lo siguiente sobre monseñor Álvarez: “*de salud está muy bien, espiritualmente muy bien*”², señor Cardenal, el aspecto físico de monseñor contradice su valoración.

El CENIDH ha contabilizado más de 12 derechos humanos violentados hasta este momento:

1. Libertad religiosa: que incluye su derecho a manifestar sus creencias religiosas en privado en público mediante el culto, las prácticas y su enseñanza.
2. El derecho a su honra y reputación.

² <https://www.lamesaredonda.net/cardenal-brenes-asegura-que-monsenor-alvarez-esta-muy-bien-de-salud/>

3. El derecho a la libertad de reunión y manifestación.
4. El derecho a la libertad de expresión.
5. El derecho a la libertad de movilización.
6. El derecho a la libertad individual.
7. La presunción de la inocencia.
8. El derecho a la igualdad, no discriminación y a la tutela judicial efectiva (Art 34 Cn.), que incluye las siguientes garantías:
 - a. Que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme la ley.
 - b. Que sus asuntos sean juzgados sin dilaciones por tribunal competente establecido por la ley. No hay fuera atractivo. Nadie puede ser sustraído de su juez competente ni llevado a jurisdicción de excepción.
 - c. Todo proceso judicial debe ser oral y público.
 - d. Que se garantice su intervención y debida defensa desde el inicio del proceso o procedimiento y a disponer de tiempo y medios adecuados para su defensa. El procesado tiene derecho a comunicarse libre y privadamente con su defensor.

Y a monseñor ¿Quién lo defiende, un defensor público que es parte de la estructura que lo reprime? ¿Es esto defensa?

9. El derecho a la integridad física, psíquica y moral.
El Art 36 de la Cn. prohíbe la tortura en Nicaragua.

¿Cuántos derechos sociales y económicos se le están violando?:

10. El derecho a una buena alimentación y a estar protegido contra el hambre
11. El derecho a la salud
12. El derecho a la información veraz; con la incomunicación y aislamiento se le violenta este derecho.

En estas condiciones el CENIDH rechaza y condena la anunciada “audiencia inicial” del próximo 10 de enero en contra de Monseñor y el padre Uriel Vallejos declarado prófugo de una justicia inexistente sin demostrar ninguna evidencia que soporte su calidad de fugitivo y circulado ante la Interpol como a los más peligrosos criminales del mundo.

El CENIDH saluda y comparte el clamor mundial expresado por los órganos internacionales de protección de derechos humanos, la CIDH, la OACNUDH, expresado también oralmente por el Alto Comisionado de Derechos Humanos, en la sesión del Consejo de Derechos Humanos el pasado 15 de diciembre. El CENIDH se une al llamado de todos los sectores y organismos nacionales e internacionales de derechos humanos que denuncian la represión y proclaman la inocencia de los miembros de la iglesia perseguida de Nicaragua.

Seguimos demandando el pronunciamiento y gestiones del papa Francisco, de los obispos de la iglesia católica en todo el mundo, y de manera especial demandamos al cardenal Leopoldo Brenes que exija con las palabras,

convicción y fuerza del santo de América monseñor Óscar Arnulfo Romero ***“Les suplico, les ruego, les ordeno en nombre de Dios: ¡que cese la represión!”***.

Exigimos la libertad inmediata de monseñor Rolando Álvarez, primer obispo de la iglesia católica convertido en un reo de conciencia y libertad para todas las personas presas políticas.

Managua 16 de diciembre 2022